



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 12 OCT. 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 3.400 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 4.958 de fecha 10 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; La Resolución Exenta N° 1.165, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 28 de Septiembre de 2021, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Versión 16 del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad; Convenio suscrito con fecha 07 de Septiembre de 2021, que aprueba la ejecución del programa denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Versión 16 del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Que con fecha 07 de Septiembre de 2021, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Versión 16 del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad, en la Región de Coquimbo.

DECRETO 4805 /

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Versión 16 del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad; convenio suscrito con fecha 07 de Septiembre de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 23.970.387.- pesos. Dichos recursos serán transferidos en dos cuotas, la primera cuota por un monto de \$ 11.911.677.- pesos y la segunda cuota por un monto de \$ 12.058.710.- pesos; el presente convenio se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Finales Técnicos y de Inversión, y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir. El plazo de ejecución de este tendrá una duración máxima de 28 meses, 24 de los cuales serán destinado a dar continuidad al respectivo programa.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.05, denominada Vínculo Versión 16, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2021.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Solange Labrín Cortes, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/LPC/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
2. Alcaldía.
3. Transparencia Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Encargado Programa, Vicuña